

CONVENIO CEA-BANESTO

El pasado 10 de noviembre de 2006, se firmó el Convenio de Colaboración entre La Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA) y El Banco Español de Crédito (BANESTO).

BENEFICIARIOS

Podrán acceder a las líneas establecidas en este Convenio todas las empresas asociadas a la Confederación de Empresarios de Andalucía, bien directamente o a través de sus organizaciones miembro.

El Banco Español de Crédito (BANESTO) proporcionará a través de sus sucursales cualquier otro servicio incluido en su catálogo de Productos y Servicios, aunque no se encuentre descrito en el presente Convenio, con un trato personalizado.

VIGENCIA

Este Convenio tiene de vigencia un año contado desde la fecha de su firma, la cual podrá renovarse tácitamente a la terminación del mismo, por períodos iguales de duración.

TRAMITACIÓN

Las solicitudes de préstamos acogidos a este Convenio deben presentarse, en cualquiera de las oficinas de la Red BANESTO.

DOCUMENTACIÓN

- Solicitud en modelo establecido por Banesto y fotocopia del C.I.F. (para personas jurídicas) y del D.N.I. y N.I.F. (para personas físicas).
- Relación de bienes del solicitante y, en su caso, de los avalistas solidarios, en la que consten los datos de inscripción registral de los inmuebles.
- Si se trata de Sociedades, sus Balances y Cuentas de Pérdidas y Ganancias de los dos últimos ejercicios.
- Breve memoria y presupuesto de las inversiones.
- Certificado de la Secretaría General de CECO, expresivo de que el solicitante forma parte de la citada Confederación.
- Justificación de las deudas a refinanciar en el caso de operaciones con esta finalidad.

Para cualquier aclaración o incidencia puede contactar con el Área Económica de CECO (Teléfono: 957-497 111; Fax 957-497 112; E-mail: economia@ceco-cordoba.es)

PRESTAMOS

CONCEPTO	ACTIVO FIJO	CAPITAL CIRCULANTE	REFINACIÓN DE PASIVO
Cuantía	Hasta 70% de la inversión	En función de las necesidades, garantías y posibilidades de reembolso	Hasta el 100% de los pasivos a refinanciar, que resulten debidamente acreditados a la Entidad Financiera.
Modalidad	Préstamo Garantía Personal Préstamo Garantía Hipotecaria	* Cuenta de crédito, a plazo máximo de un año. * Préstamo personal	Nota: Son de aplicación los plazos, condiciones financieras y garantía de las modalidades precedentes.
Plazo	* Hasta 5 años (garantía personal) (periodo de carencia opcional 1 año) * Hasta 12 años (garantía hipotecaria o de S.G.R.) (Periodo carencia opcional 2 años)	* Cuenta de crédito: plazo máximo de un año.	
Interés	EURIBOR a un año +1 punto, revisable a la baja en 0,15 puntos según compensaciones. Revisable anualmente.	EURIBOR a un año +1 punto	
Amortización	Mensualidades o trimestralidades Sistema francés de cuotas constantes	* Cuentas de Crédito: El capital al vencimiento los Intereses por trimestres vencidos. * Préstamos personales: Trimestralidades constantes.	
Comisiones	Apertura: 1% sobre el principal 0,5% con aval de S.G.R. Estudio: Exento Cancelación anticipada: 1% sobre el capital amortizado.	Apertura: 0,5% sobre el principal Estudio: Exento Cancelación anticipada: 1% sobre el capital amortizado. Disponibilidad: 0,15% trimestral, saldo no dispuesto	

DESCUENTO COMERCIAL

CONCEPTO	
Papel	Deberá corresponder a la actividad empresarial y ser escalonado en sus plazos hasta un máximo de 12 meses.
Intereses	Euribor a un año +0,75 puntos.
Comisiones	Domiciliado y aceptado: 0,30% (Mínimo 1,20 Euros) Domiciliado s/aceptar: 0,40% (Mínimo 1,35 Euros) No domiciliado: 0,50% (Mínimo 1,35 Euros)
Devoluciones	Comisión impagados: 2,50% (Mínimo 2,40 Euros) Declaración impago: 0,05% (Mínimo 9 Euros) Comisión protesto: Único (Mínimo 9 Euros)

COMERCIO EXTERIOR

CONCEPTO	Financiación de Importaciones	Financiación de Exportaciones
Cuantía	Hasta el 90% de las compras	Hasta el 100% de las ventas
Plazo	Máximo 270 días con garantía personal	Hasta 1 año
Tipo de Interés	Euribor a 1 AÑO +0,75 puntos	Euribor a 1 AÑO +0,75 puntos
Comisiones	Se devengará de una sola vez y en el momento de la formalización una comisión de apertura del 0,50% del principal, siendo de cuenta del prestatario todos los impuestos y otros gastos que se originen con motivo de las operaciones.	

Además se aplicarán las siguientes tarifas:

COBROS:	PAGOS:
<ul style="list-style-type: none"> • Transferencias: 0,10% • Cheques abonados en firme: 0,15% • Cheques en gestión de cobro: 0,25% • Créditos documentarios de exportación: 0,40% 	<ul style="list-style-type: none"> • Emisión de cheque/orden de pago ME: 0,25% • Créditos documentarios de importación: <ul style="list-style-type: none"> ○ Pago diferido: 0,10% ○ Riesgo trimestral: 0,10% ○ Apertura: 0,40%

LEASING

Bienes a financiar	
a) Bienes de equipo	<ul style="list-style-type: none"> • Operaciones de menos de 42.000 euros: <ul style="list-style-type: none"> ○ Tipo fijo: 7% (sólo operaciones inferiores a 28 meses) ○ Tipo variable: EURIBOR a un año + 1 % • Operaciones de más de 42.000 euros: Tipo variable: EURIBOR a un año + 1 %
b) Leasing inmobiliario	EURIBOR a un año +1%
Comisiones	Comisión Apertura 1%
Amortización	mensual

Plazo	<ul style="list-style-type: none"> Leasing mobiliario: de 24 a 60 meses Leasing inmobiliario: Hasta 10 años
Garantías	Las normales en operaciones de crédito, incluidas garantías complementarias (Avaes, etc.) cuando la solvencia del solicitante, importe de la operación y las posibilidades de reembolso las hagan necesarias. (En todo caso los bienes deben estar correctamente asegurados)

RENTING-FACTORING-CONFIRMING

	RENTING	FACTORING	CONFIRMING
Concepto	Utilización, en régimen de alquiler mensual de determinados equipos (centralitas, ordenadores, fotocopiadoras, etc.), durante el plazo establecido por contrato.	Servicio de gestión y financiación de las ventas a clientes.	Gestiona los pagos de los proveedores de la empresa ofreciendo financiación automática a los mismos, cuando se dispone de la conformidad del pago.
Ventajas	<ul style="list-style-type: none"> * Permite el uso de bienes necesarios para la empresa sin necesidad de efectuar ningún desembolso por inversión. Implica una cuota mensual fija y conocida. * No inmoviliza recursos financieros en bienes que necesitan una continua renovación. * No existe amortización de los bienes * Las cuotas son deducibles 100% 	<ul style="list-style-type: none"> * Reducción de los costos de gestión y administración de cobros. * No incrementa el endeudamiento contable. 	<p>Para la empresa:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Homogeneización del sistema de pagos a proveedores. * Regulación de tesorería * Financiación automática * Automatización de la gestión de pagos a proveedores mediante banca electrónica. <p>Para los proveedores:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Agilidad en el cobro. * Sistema de financiación ágil y fácil. * Elimina las cuentas a cobrar en el balance.
Interés		EURIBOR a un año +1 punto (revisable anualmente)	EURIBOR a un año+1 pto. (revisable anualmente)
Comisiones		<ul style="list-style-type: none"> * Factoring sin recurso: 0,80% * Factoring con recurso: 0,50% * Factoring de exportación: 1,50% 	0,50%

LÍNEA DE FINANCIACIÓN PARA EL DESCUENTO DE CERTIFICACIONES DE OBRAS Y SERVICIOS

Importe	El importe máximo a descontar ascenderá al 80% del nominal de la certificación o factura por obra o servicio
Intereses	El tipo de interés aplicable al descuento se determina incrementando en hasta 0,75% puntos el tipo EURIBOR a 90 días del día anterior a la fecha de formalización del descuento.
Comisiones	Exento.
Requisitos	Las certificaciones o facturas lo habrán de ser a cargo de la Junta de Andalucía, sus organismos autónomos y empresas públicas, así como Ayuntamientos y Organismos de la Administración Central, endosadas a favor de "BANESTO" y en todo caso tomada de razón su endoso por el correspondiente órgano de la Administración, con domiciliación en la entidad financiera.